Fecha: 01 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 02 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)

Por concepto de:

- Actividades realizadas desde el primero de agosto al 30 de agosto del 2026, Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000391-2026 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”.

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28500024986 BANCO BANCOLOMBIA

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239
Tel: 3208821311
Correo: secardozo002@gmail.com

Certificado
Bancario

Martes, 01 de septiembre de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO CARDOZO TOVAR identificado(a) con CC 1049639239, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	28500024986	2019/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.639.239

CARDOZO TOVAR
APELLIDOS

SERGIO
NOMBRES

Sergio Cardozo Tovar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1994
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-2012 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00408855-M-1049639239-20121101 0031550361A 1 38344805

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SERGIO CARDOZO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1049639239 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **SEGUNDA CUOTA** del contrato 000391–2026 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   ☐ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

   ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026

Firma:
Nombre: SERGIO CARDOZO TOVAR
Documento de Identificación: 1049639239
Correo Electrónico: secardozo002@gmail.com
Teléfono: 3208821311

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÀGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 01 de septiembre de 2026

Doctor

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ

Alcalde Municipal

Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000391-2026 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”.

No requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

SERGIO CARDOZO TOVAR

C.C 1049639239

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	615754810	9510601390	I	2026/09/09	2026/09/01	BANCOLOMBIA	0	$1,010,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$556,800	$0					$0	$556,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$556,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$556,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,200	$0					$0	$18,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$18,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$435,000	$0					$0	$435,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$435,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$435,000
TOTAL				1	$1,010,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,010,000

2026/09/01 02:28 PM

Fecha presentación: 01 de septiembre de 2026	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000391 DE 2026	**Periodo:** Desde el 01 de agosto al 30 de agosto de 2026
		Contratista: SERGIO CARDOZO TOVAR

1. NUMERO DEL CONTRATO	000391 DE 2026
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	SERGIO CARDOZO TOVAR.
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1049639239
5. ÁREA DONDE LABORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
7. PERIODO DEL INFORME:	Del 01 de agosto al 30 de agosto del 2026

ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Brindar asesoría en la formulación para la gestión y acompañamiento en el seguimiento a las diferentes obras y proyectos viales de las vías terciarias del municipio de Garzón que se desarrollen desde la secretaria de infraestructura y obras públicas, así como el desarrollo de las actividades complementarias que se requieran en dicha dependencia.	En este período se realizó la medición de 170 metros lineales de vía urbana en el barrio Nueva Holanda, con el propósito de recopilar información que permita analizar la viabilidad técnica de una eventual intervención de pavimentación. De igual manera, se apoyó la formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, mediante el levantamiento topográfico y la elaboración del presupuesto correspondiente, generando insumos técnicos para su estructuración y posterior gestión. Así mismo, se efectuó acompañamiento y seguimiento a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, verificando la culminación de las actividades previstas. De igual

	manera, se realizó seguimiento a la terminación de las obras de cinta huella de la vereda El Progreso, en el marco del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, apoyando el control técnico de las actividades desarrolladas y el cierre de las intervenciones. Finalmente, se brindó apoyo en las actividades complementarias de la dependencia relacionadas con la atención y respuesta de comunicaciones y solicitudes de la comunidad, relacionadas con necesidades de intervención vial urbana y rural, contribuyendo a la gestión institucional y a la consolidación de información para los procesos de evaluación y priorización de proyectos.
2. Apoyar las actividades que sean tendientes al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por la secretaria de infraestructura y obras públicas en la ejecución de obras y proyectos viales y de las vías terciarias qué intervenga como contratista asesor.	En este sentido, se realizó seguimiento a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, verificando el desarrollo y culminación de las actividades previstas para los dos tramos de intervención. De igual manera, se acompañó la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, en el marco del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la transitabilidad vial en estos sectores rurales. Así mismo, se apoyaron las actividades de formulación y estructuración de nuevos proyectos de infraestructura vial, mediante la medición de 170 metros lineales de vía urbana en el barrio Nueva Holanda y el levantamiento topográfico requerido para la formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, junto con la elaboración de su presupuesto. Estas actividades permitieron generar insumos técnicos para la evaluación de alternativas de intervención y la planificación de futuras inversiones en infraestructura vial. Finalmente, se apoyó la gestión institucional mediante la elaboración y trámite de respuestas a las comunicaciones y solicitudes recibidas por la Secretaría, relacionadas con necesidades de mejoramiento vial urbano y rural, contribuyendo a la atención de las comunidades y al cumplimiento de los objetivos programados por la dependencia.

3. Apoyar en gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales, compromisos de gobierno relacionadas con los proyectos de las vías terciarias y obras que le corresponden a la secretaria de infraestructura y obras públicas.	En este sentido, se realizó seguimiento a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, verificando la culminación de las actividades previstas en los dos tramos intervenidos. De igual manera, se efectuó acompañamiento al proceso de terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, en desarrollo del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, realizando seguimiento al desarrollo de las actividades constructivas. Así mismo, como parte de las actividades de gestión territorial, se realizaron recorridos técnicos y levantamiento de información vial en diferentes sectores del municipio. En el barrio Nueva Holanda se efectuó la medición de aproximadamente 170 metros lineales de vía urbana, con el propósito de analizar la viabilidad de una futura intervención de pavimentación; adicionalmente, se realizó el levantamiento topográfico del barrio Reservas de Oriente, como insumo para la formulación del proyecto de pavimentación y la elaboración del presupuesto correspondiente. Finalmente, se apoyó la gestión de los requerimientos y solicitudes presentados ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, mediante la elaboración y trámite de las respectivas respuestas, relacionadas con necesidades de infraestructura vial urbana y rural, contribuyendo al seguimiento de los compromisos institucionales y a la atención de las solicitudes de las comunidades.
4. Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de informes o requerimientos técnicos presentados por la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	En este sentido, se consolidó la información correspondiente a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, registrando la culminación de las actividades de construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, ejecutados en dos tramos de 150 metros. De igual manera, se recopiló información relacionada con la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, en el marco del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, como soporte para el seguimiento y registro de los avances de los proyectos. Así mismo, se apoyó la elaboración de insumos técnicos derivados de las actividades de medición y

	levantamiento de información vial, particularmente la medición de 170 metros lineales de vía urbana en el barrio Nueva Holanda, orientada al análisis de su viabilidad para una posible pavimentación, y el levantamiento topográfico realizado en el barrio Reservas de Oriente, utilizado como insumo para la formulación del proyecto de pavimentación y la elaboración del presupuesto correspondiente. Finalmente, se apoyó la elaboración y consolidación de respuestas a las comunicaciones y requerimientos recibidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, relacionados con solicitudes de intervención y certificación de vías urbanas y rurales, generando los documentos técnicos y administrativos necesarios para su trámite y atención institucional.
5. Brindar apoyo profesional y técnico en la elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas y estudios previos relacionados con las obras y proyectos que se llevan a cabo por el municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	En este sentido, se apoyó la formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, mediante el desarrollo del levantamiento topográfico y la elaboración del presupuesto de obra, considerando las condiciones identificadas en campo y los requerimientos técnicos de la intervención. De igual manera, se realizó la medición de 170 metros lineales de vía en el barrio Nueva Holanda, como insumo para el análisis de viabilidad y la posible estructuración de un proyecto de pavimentación. Así mismo, se brindó acompañamiento técnico a las actividades de terminación de los proyectos ejecutados mediante convenios solidarios, particularmente en la vereda El Paraíso, donde se culminó la construcción de 300 metros de cinta huella correspondientes al Convenio Solidario No. 000002 de 2026, y en la vereda El Progreso, donde se finalizaron las obras de cinta huella correspondientes al Convenio Solidario No. 000008 de 2026, verificando el desarrollo de las actividades de acuerdo con los parámetros y alcances establecidos para cada intervención. De esta manera, las actividades desarrolladas permitieron aportar tanto a la estructuración técnica y presupuestal de nuevos proyectos como al seguimiento de las obras en ejecución, fortaleciendo los procesos de planificación y gestión de la infraestructura vial a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

6. Brindar acompañamiento e integrar las mesas de trabajo para unificar criterios, conceptos e imagen constructiva de los proyectos del municipio del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"	En este sentido, se realizó acompañamiento al proceso de terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, apoyando la verificación de los criterios técnicos aplicados durante la ejecución y la correspondencia de las actividades desarrolladas con los lineamientos establecidos para el proyecto. Así mismo, se efectuó acompañamiento técnico a la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, en el marco del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, realizando seguimiento a las actividades ejecutadas y a la aplicación de los criterios constructivos definidos para la intervención. De manera complementaria, se apoyaron las actividades de formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, mediante el levantamiento topográfico y la elaboración del presupuesto, aportando información técnica para la definición de la solución constructiva y la estructuración del proyecto. Estas actividades permitieron fortalecer la articulación técnica de los proyectos, facilitar la aplicación de criterios constructivos uniformes y contribuir a la adecuada planificación y ejecución de las intervenciones de infraestructura vial desarrolladas por el municipio.
7. Hacer acompañamiento en las visitas y verificación técnica del estado de las diferentes obras adelantadas por el municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"	En este sentido, se efectuó seguimiento a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, verificando en campo la culminación de las actividades constructivas previstas. Así mismo, se realizó acompañamiento a la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, en el marco del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, realizando la respectiva verificación del estado final de la intervención. De manera complementaria, se efectuó visita técnica al barrio Nueva Holanda, donde se realizó la medición de 170 metros lineales de vía urbana, recopilando información sobre las condiciones existentes del tramo como insumo para analizar la viabilidad de una futura pavimentación.

	Finalmente, se acompañaron las actividades de campo correspondientes al levantamiento topográfico en el barrio Reservas de Oriente, como parte de la formulación del proyecto de pavimentación, permitiendo obtener información técnica de las condiciones del terreno necesaria para la estructuración de la propuesta de intervención y la elaboración del presupuesto.
8. Brindar apoyo en actividades de supervisión de los diferentes proyectos y obras en ejecución contratadas y que se llegaren a contratar por el Municipio.	En este marco, se realizó seguimiento a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, verificando la culminación de las actividades previstas y las condiciones de la obra ejecutada. De igual manera, se efectuó acompañamiento a la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, en desarrollo del Convenio Solidario No. 000008 de 2026, realizando la respectiva verificación de las actividades adelantadas. Así mismo, se apoyaron las actividades de supervisión relacionadas con la formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, acompañando el levantamiento topográfico y la recopilación de información necesaria para la estructuración técnica y presupuestal de la intervención. De manera complementaria, se realizó seguimiento a las actividades de medición y caracterización vial en el barrio Nueva Holanda, donde se levantó información correspondiente a 170 metros lineales de vía urbana, como insumo para el análisis de una posible intervención de pavimentación. Estas acciones permitieron fortalecer el seguimiento de los proyectos en ejecución y la planificación de nuevas intervenciones de infraestructura vial a cargo del Municipio.
9. Hacer apoyo profesional en la evaluación dentro de los procesos de selección de contratista cuando se requiera.	No se requirió dicha actividad.
10. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Garzon.	En este sentido, se apoyó la elaboración del presupuesto para el proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, a partir de la información obtenida mediante el levantamiento topográfico realizado en el sector, como insumo para la definición

	de las cantidades y actividades requeridas para la futura intervención. Así mismo, se realizó la medición de 170 metros lineales de vía urbana en el barrio Nueva Holanda, generando información técnica para el análisis de viabilidad de su pavimentación y como base para una eventual estimación de cantidades de obra y estructuración presupuestal. De manera complementaria, se efectuó seguimiento a las obras de cinta huella terminadas en las veredas El Paraíso y El Progreso, verificando las actividades ejecutadas frente a los alcances establecidos en los respectivos convenios, aportando al control de las intervenciones y al adecuado uso de los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial.
11. Realizar los estudios técnicos necesarios para la formulación del proyecto en el marco de convenios solidarios, incluyendo la elaboración de presupuestos y cronograma ajustados a las normativas vigentes. Asimismo, debe supervisar y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, verificación que se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas, los plazos y los costos establecidos, reportando avances y proponiendo soluciones ante posibles desviaciones.	En este sentido, se efectuó acompañamiento a la terminación del Convenio Solidario No. 000002 de 2026 en la vereda El Paraíso, correspondiente a la construcción de 300 metros de pavimento tipo cinta huella, verificando la culminación de las actividades constructivas previstas en los dos tramos de intervención. Así mismo, se realizó seguimiento a la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, correspondiente al Convenio Solidario No. 000008 de 2026, verificando las condiciones de las actividades ejecutadas. De igual manera, se adelantaron actividades técnicas para la formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, mediante el levantamiento topográfico y la elaboración del presupuesto, generando información base para la definición de la intervención y su posterior gestión. Finalmente, se realizó la medición de 170 metros lineales de vía urbana en el barrio Nueva Holanda, con el propósito de recopilar información técnica para analizar la viabilidad de una futura pavimentación. Estas actividades permitieron fortalecer tanto el seguimiento de las obras ejecutadas como la estructuración de nuevos proyectos de infraestructura vial, aportando información técnica para su planificación y priorización.
12. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se realizaron todos los desplazamientos de manera autónoma a los lugares requeridos.

13. Cumplir funciones que durante el contrato imparta el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	Entre las actividades desarrolladas se encuentra el apoyo en la elaboración, revisión y ajuste de documentos técnicos, la organización de información relacionada con los proyectos viales, el acompañamiento en la formulación y estructuración de proyectos, así como la revisión de información técnica y presupuestal requerida para el desarrollo de las intervenciones. De igual manera, se atendieron los requerimientos relacionados con el seguimiento y terminación de los convenios solidarios, la consolidación de información para la formulación de nuevos proyectos y la elaboración de respuestas a las comunicaciones recibidas por la dependencia, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor. Las actividades realizadas permitieron dar cumplimiento a las instrucciones recibidas durante el período, contribuyendo al desarrollo de los procesos técnicos, administrativos y de gestión adelantados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en concordancia con el objeto y las obligaciones del contrato.
14. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	Se cumplieron las demás funciones asignadas por la supervisión.
8. Firma del contratista	
SERGIO CARDOZO TOVAR CC. 1049639239 Contrato 000391 DE 2026	

EVIDENCIAS:

1

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE
CONVENIOS SOLIDARIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL
MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA
Periodo: 01 al 31 de agosto de 2026

Durante el período reportado se brindó apoyo técnico y profesional a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Garzón, en el seguimiento, ejecución y terminación de proyectos de infraestructura vial, así como en la formulación de nuevas intervenciones y atención de requerimientos relacionados con las necesidades de las comunidades.

1. **Principales actividades desarrolladas**
   1.1 **Seguimiento y terminación de obras mediante convenios solidarios**
   - Se realizó acompañamiento técnico a la terminación de las obras de 300 metros de pavimento tipo cinta huella en la vereda El Paraíso, ejecutadas mediante el Convenio Solidario No. 000002 de 2026, verificando la culminación de las actividades contempladas en los dos tramos de intervención.



Instalación de acero de refuerzo



Cinta huellas en concreto reforzado.

	
Cinta huellas en concreto reforzado.	Supervisión de las actividades de obra.

- De igual manera, se realizó seguimiento a la terminación de las obras de cinta huella en la vereda El Progreso, correspondientes al Convenio Solidario No. 000008 de 2026, apoyando la verificación de las actividades ejecutadas y de las condiciones finales de la intervención.

1.2 Levantamientos y mediciones viales

Se efectuó la medición de 170 metros lineales de vía urbana en el barrio Nueva Holanda, con el propósito de recopilar información técnica para analizar la viabilidad de una futura intervención de pavimentación.

	
Medición de vías en barrio nueva Holanda.	Medición de vías en barrio nueva Holanda.

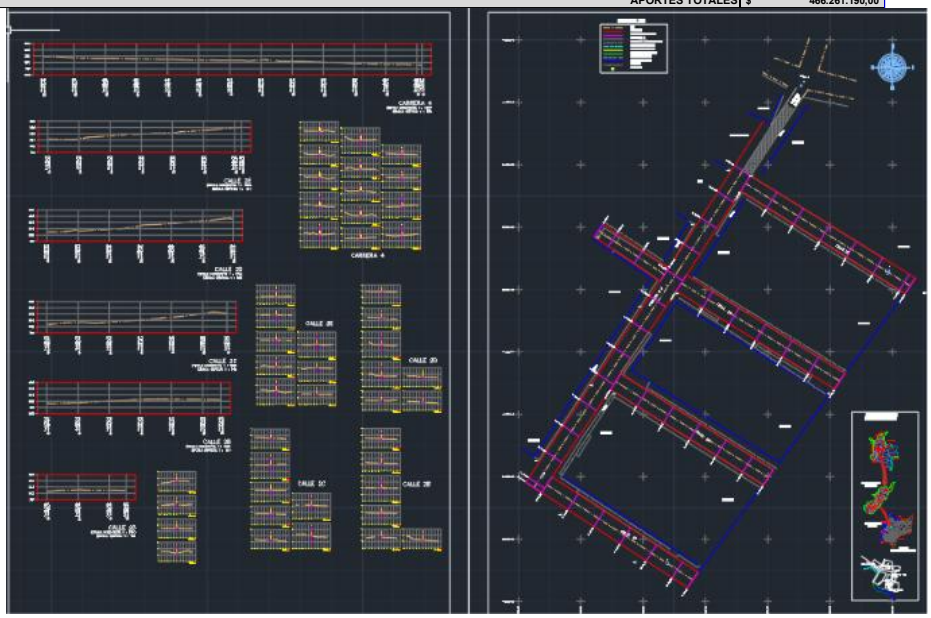
1.3 Formulación de proyecto vial:

Se apoyó la formulación del proyecto de pavimentación del barrio Reservas de Oriente, mediante la realización del levantamiento topográfico y la elaboración del presupuesto de obra, generando los insumos técnicos necesarios para la estructuración y gestión del proyecto.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA**				
1,1	Excavación mecánica, no incluye retiro de material proveniente de la excavación ni disposición final del mismo.	M3	600,86	$ 12.751	$ 7.661.573,510
1,2	Excavación manual, no incluye retiro de material proveniente de la excavación ni disposición final del mismo.	M3	60,09	$ 38.520	$ 2.314.515,030
1,3	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales, incluye el material.	M2	1.938,26	$ 7.662	$ 14.850.948,120
1,4	Base granular clase C	M3	290,74	$ 280.593	$ 81.579.328,230
2,0	**EXTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
2,1	Pavimento en concreto hidraulico MR2-40 kg/cm2 .	M3	329,50	$ 792.655	$ 261.183.152
2,2	Corte de juntas.	ML	974,00	$ 3.926	$ 3.824.333
2,3	Sello de Juntas con material bituminoso.	ML	974,00	$ 7.592	$ 7.394.433
2,4	Suministro e instalación sardinel prefabricado de 0,16x0,45x1,00 metro incluye la preparación de superficie de apoyo.	ML	617,56	$ 77.712	$ 47.991.687
2,5	Acero de refuerzo corrugado para trasferencia de esfuerzo del concreto rigido figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI.	KG	232,35	$ 6.992	$ 1.624.602
2,6	Acero de refuerzo liso para trasferencia de esfuerzo del concreto rígido figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI.	KG	2.504,75	$ 7.605	$ 19.047.429
3,0	**TRANSPORTE Y DISPOSICION**				
3,1	Transporte y disposición de materiales provenientes de la excavación de la explanación.	M3-KM	660,95	$ 7.553	$ 4.991.806
4,0	**NIVELACION DE POZOS**				
4,1	Nivelacion de pozos	UND	10,00	$ 214.738	$ 2.147.384
5,0	**OTROS**				
5,1	Control calidad - laboratorio de suelos y concretos	UND	1,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000

COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	**$ 456.111.190,00**
ADMINISTRACION	**$ 10.150.000,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$ 466.261.190,00**

APORTE DEL MUNICIPIO EN EFECTIVO	**$ 402.161.559,00**
APORTE DEL MUNICIPIO EN BIENES Y SERVICIOS	**$ 27.971.685,00**
APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL	**$ 36.127.946,00**
APORTES TOTALES	**$ 466.261.190,00**



1.4 Atención de solicitudes y comunicaciones

Se brindó apoyo en la elaboración y trámite de respuestas a las comunicaciones y requerimientos recibidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, relacionados con solicitudes de intervención, mejoramiento y certificación de vías urbanas y rurales, contribuyendo a la atención de las comunidades y al seguimiento de los requerimientos institucionales.